



**LXIV**  
**LEGISLATURA**  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**DIP. LUIS ALFONSO SILVA ROMO.**  
**PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE**  
**DEL PRIMER PERIODO DE RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE**  
**EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA**  
**DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.**  
**P R E S E N T E**

La que suscribe, DIPUTADA KARINA ESPINO CARMONA, integrante del Grupo Parlamentario de morena, de la LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción I y 53 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; y 3 fracción XVIII y 54 fracción I, del Reglamento Interior del Congreso del Estado, a nombre propio, me permito presentar a consideración de este Honorable Congreso, para su estudio, análisis, dictaminación y de ser procedente, su aprobación, la proposición con punto de acuerdo para ser incluido en el Orden del Día de la correspondiente sesión, siendo el siguiente:

**SE SOLICITA A LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, TENGA A BIEN, RESPETUOSAMENTE, EMITIR UN EXHORTO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO PARA QUE, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, SE INSTRUMENTEN LAS ACCIONES DE INFRAESTRUCTURA EN LAS INSTALACIONES DE ICAPET DEL ESTADO DE OAXACA, A FIN DE COORDINAR A LAS DIFERENTES INSTANCIAS GUBERNAMENTALES COMO EL DIF, INEA, PROGRAMAS DE DESAYUNOS ESCOLARES, PARA EL EFECTO DE IMPARTIR EN LA MODALIDAD DE ESCUELA ABIERTA LOS ESTUDIOS EN LOS NIVELES DE ENSEÑANZA BÁSICA, MEDIA SUPERIOR Y SE CUENTE CON EL CORRESPONDIENTE SERVICIO DE INTERNET, ALBERGUE DE PERNOCTA, SANITARIOS Y ALIMENTACIÓN PARA EL ESTUDIANTADO PROVENIENTE DE LOS MUNICIPIOS Y COMUNIDADES RURALES DEL INTERIOR DEL ESTADO.**

Fundamento lo anterior, al tenor de la presente:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

**PRIMERO.** En nuestra Entidad están considerados diez de los doce municipios más pobres del país; de esos diez de los 12 municipios con mayor grado de pobreza extrema de México y se encuentran distribuidos en la Mixteca, Sierra Sur, Cañada y Costa oaxaqueña, en ellos, incluso si sus habitantes usaran todo lo que ganan para comer, no les alcanzaría para

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA

**RECIBIDO**  
Lic. Chereño  
02 JUN. 2020  
13:23 h

**DIP. KARINA ESPINO**

**CARMONA**

**Representación Proporcional**

DIRECCIÓN DE APOYO  
LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA

**RECIBIDO**

SECRETARÍA DE SERVICIOS  
PARLAMENTARIOS

sobrevivir decorosamente; de acuerdo con los resultados del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval) de acuerdo a las mediciones del 2015.

Tan solo en esos diez municipios se encuentran 54 mil 548 oaxaqueños que no tienen ni para cubrir sus necesidades alimentarias básicas, la gravedad de las cifras obliga la reiteración: en Oaxaca están 10 de los 12 municipios con población en mayor grado de miseria a nivel nacional.

En Santos Reyes Yucuná, al 97.4% de la población no le alcanza ni para comer, con lo que en esta situación están mil 345 personas, en Santiago Nuyoó, el 83.8% de su pueblo se encuentra en esa situación, esto es: mil 525 habitantes; en San Simón Zahuatlán, la pobreza extrema alcanza el 83.5%, unos 2 mil 944 colonos; en Santiago Amoltepec, al 83.1%, lo que representa a un universo de 10 mil 540 personas; para el caso de Coicoyán de las Flores sobreviven en pobreza extrema el 82.8% de sus habitantes; mientras que en Santiago Ixtayutla es el 78.4% de su población que está en la miseria; San Martín Peras registra el 77.3% pobres extremos, al igual que Santa María Zaniza. En la infame lista también están San Bartolomé Ayautla y Huautepec con el 77% de habitantes considerados en la miseria.

De acuerdo con el Coneval, una persona se encuentra en situación de pobreza extrema cuando su ingreso es tan bajo que, aun si lo dedicase por completo a la adquisición de alimentos, no podría acceder a aquellos que componen la canasta básica alimentaria, y por lo demás, también sufren de rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, así como servicios básicos en la vivienda.

El nivel de pobreza en determinados municipios, como el mixteco de Santos Reyes Yucuná –que cuenta con una población de mil 380 habitantes según el censo del 2015–, el 99.9 por ciento de su población sobrevive en situación de pobreza; en Santa María Zaniza, ubicado en la Sierra Sur, siete personas se salvan de la pobreza. Este municipio, según el Coneval, tiene 99.7% de pobres, esto es, que de sus 2 mil 234 habitantes, 2 mil 227 son pobres; en San Juan Ozolotepec el 99.4% son pobres; en Coicoyán de las Flores, el 99.3%, es decir que, de un total de 9 mil 936, hay 9 mil 876 pobres; en San Simón Zahuatlán se tiene 99.3% moradores pobres, al igual que Santo Domingo Ozolotepec, 99.3%; Santiago Tlazoyaltepec contabiliza 99.2% de sus colonos en pobreza y San Miguel Tilquiápam al 99.1%. A nivel nacional, 190 municipios tenían porcentajes mayores al 95% de personas en situación de pobreza en el año 2015.

Pobreza estatal Las mediciones dadas a conocer en octubre pasado por el organismo, indican que en Oaxaca el 70.4% de sus habitantes es pobre (2 millones 874 mil); y en pobreza extrema se encuentra más de la cuarta parte de la población, el 26.9%, esto es: un millón 87 mil personas. ¿Qué es ser pobre? Según el Coneval, una persona se encuentra en situación de pobreza cuando tiene al menos una carencia social (en los indicadores de rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación) y si su ingreso es

insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias. Datos relevantes A pesar de las cifras y la realidad oaxaqueña, el Coneval considera que, en general, a México le fue bien. Y es que "entre 2010 y 2015, hubo más municipios en los que disminuyó el porcentaje de población en situación de pobreza que en los que aumentó: en 699 municipios el porcentaje disminuyó 5 puntos porcentuales o más, mientras que en 422 municipios aumentó 5 puntos porcentuales o más. "En 989 municipios el porcentaje de población en situación de pobreza extrema se redujo 5 puntos porcentuales o más, mientras que en 162 la proporción de población en situación de pobreza extrema aumentó 5 puntos porcentuales o más". El organismo federal advierte que el conjunto de municipios con altos porcentajes de población en situación de pobreza se encuentra en la región Sur-Sureste, en los estados de Chiapas, Oaxaca, Puebla y Veracruz. (Newsweek México)

Se dice, acertadamente, que el buen planteamiento de un problema es la mitad de su solución. En Oaxaca tenemos un verdadero problema: la pobreza, que es a la vez causa y efecto del crimen organizado, de la violencia social y política, de la emigración, de la baja escolaridad, de las pésimas condiciones de salud, en fin, de nuestra imposibilidad de un futuro feliz.

Actualmente en nuestro Estado se vive en un círculo vicioso, somos pobres a causa de nuestra baja escolaridad, tenemos baja escolaridad porque somos pobres y así sucesivamente. De alguna manera debemos de romper este círculo vicioso de la pobreza y de desigualdad.

Los nuevos ideólogos de la justificación de la pobreza, dicen que un pueblo es pobre porque carece de alimentos, de casa, de agua potable, de energía eléctrica, de servicios educativos adecuados, de servicios de salud, de caminos y calles pavimentadas y se pueden aumentar otros factores, tales como calidad del aire, igualdad de género, madres solteras, grupos vulnerables, etc., y ante esto, se informa que sólo 250 mil oaxaqueños gozan de todo lo mencionado, luego entonces, tenemos en Oaxaca un total de más de 3 millones seiscientos mil pobres.

Pero concluimos que la pobreza, entendida en su concepción más amplia, como aquella situación en la que una persona, se mantiene con su sola fuerza de trabajo, además de que esta fuerza de trabajo carece de preparación educativa y técnica, de salud física y mental, de oportunidades de ser contratado para un buen empleo bien remunerado, el problema aparece en toda su nitidez como un problema del sistema económico, social y político, mismo que no tendrá solución, sino haciendo valer las normas ya establecidas para el efecto de solucionar estructuralmente esta problemática, de lo contrario, se deberá plantear un cambio del sistema, pues en la actualidad las soluciones que se ofrecen, de no hacer valer las leyes, sólo para administrar el problema hará cada vez más grave.

El pobre en primer lugar, es un desposeído de los medios de producción, de los instrumentos del poder político, de los aparatos ideológicos del Estado, que es obligado a

asumir una cultura que no es la suya, si concordamos con esto, estamos en posibilidad de explicar el porqué de la inoperancia de la política social del Estado mexicano y del Estado oaxaqueño, en donde una inmensa mayoría son pobres en Oaxaca, son los desposeídos, son los trabajadores, son los que venden por una miseria su fuerza de trabajo y bajo esta lógica, no existe política pública alguna para ellos y lo más grave, de no atender a estas situaciones sus hijos, estarán condenados a seguir el mismo destino de inopia y explotación.

**SEGUNDO.** El Estado, a través de las atribuciones del Poder Ejecutivo es responsable de velar por el cumplimiento de los ordenamientos que correspondan con el fin de evitar interpretaciones subjetivas en la aplicación de la ley, evitando que diferentes criterios en materia de educación y alimentación hagan nugatoria la atención a los segmentos de la población más vulnerable en las comunidades y municipios más pobres del Estado de Oaxaca, por lo que se requieren acciones y actuaciones expeditas en los casos de urgente resolución, como corresponde a la asignación oportuna y suficiente en materia de recursos de infraestructura, atención en sus necesidades alimenticias, protección de los derechos a la instrucción académica de los menores de edad que requieren del cumplimiento efectivo de la legislación, misma que debe se debe aplicar acorde con las necesidades actuales en la resolución urgente de este tipo de asuntos en materia de atención a la pobreza y falta de oportunidades académicas en el Estado.

**TERCERO.** En este orden de ideas y dado que, corresponde al Titular del Ejecutivo del Estado, de conformidad con lo estipulado en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, en los términos de los siguiente normatividad;

**ARTÍCULO 1.** La presente Ley tiene por objeto establecer las bases de organización, competencias, atribuciones y funcionamiento del Poder Ejecutivo, a través de la Administración Pública Estatal: Centralizada y Paraestatal, con fundamento en las disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**ARTÍCULO 2.** El ejercicio del Poder Ejecutivo, se deposita en un solo individuo que se denomina Gobernador del Estado, quien tendrá las facultades y obligaciones que le señalen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la presente Ley y las demás leyes, reglamentos y disposiciones jurídicas vigentes en el Estado.

**ARTÍCULO 8.** Los titulares de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, tienen la obligación de coordinar sus acciones y actividades entre sí, cuando el desempeño de sus funciones así lo requiera y conforme al ámbito de sus atribuciones, en el logro de sus objetivos comunes.

**ARTÍCULO 9.** El Ejecutivo del Estado podrá convenir con el Ejecutivo Federal, con otras entidades federativas, el Distrito Federal, ayuntamientos y particulares, la prestación de servicios, la ejecución de obras o la realización de cualquier otro propósito de beneficio colectivo, o bien, concesionarlas a los sectores social o privado en los términos de las disposiciones Constitucionales y legales aplicables.

Por lo que se concluye que, dada la vigencia de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca aplicable para nuestra Entidad, es que se solicita, respetuosamente, a la LXIV Legislatura del Congreso del Estado, tenga a bien emitir un acuerdo, para que se emita el siguiente:

#### ACUERDO

PARA QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, TENGA A BIEN, RESPETUOSAMENTE, EMITIR UN EXHORTO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO PARA QUE, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, SE INSTRUMENTEN LAS ACCIONES DE INFRAESTRUCTURA EN LAS INSTALACIONES DE ICAPET DEL ESTADO DE OAXACA, A FIN DE COORDINAR A LAS DIFERENTES INSTANCIAS GUBERNAMENTALES COMO EL DIF, INEA, PROGRAMAS DE DESAYUNOS ESCOLARES, PARA EL EFECTO DE IMPARTIR EN LA MODALIDAD DE ESCUELA ABIERTA LOS ESTUDIOS EN LOS NIVELES DE ENSEÑANZA BÁSICA, MEDIA SUPERIOR Y SE CUENTE CON EL CORRESPONDIENTE SERVICIO DE INTERNET, ALBERGUE DE Pernocta, SANITARIOS Y ALIMENTACIÓN PARA EL ESTUDIANTADO PROVENIENTE DE LOS MUNICIPIOS Y COMUNIDADES RURALES DEL INTERIOR DEL ESTADO.

#### TRANSITORIOS

ÚNICO: El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación, désele la máxima publicidad, por los medios institucionales autorizados.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

  
DIPUTADA KARINA ESPINO CARMONA

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a veinticinco de mayo de 2020.



CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA  
DIP. KARINA ESPINO CARMONA